

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 408.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Atento a la opción de continuidad manifestada por la Sra. MIRTA OBDULIA VELAZQUEZ y lo dispuesto en el Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. MIRTA OBDULIA VELAZQUEZ, D.N.I. N° 11.901.352, en los términos del Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH